TRIGESIMO OCTAVA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PLANVITAL S.A.

En Santiago de Chile, a 30 de abril de 2020, en las oficinas ubicadas en el edificio de calle Tenderini N° 127, de la comuna y ciudad de Santiago, siendo las 10:00 horas, se constituyó la Trigésimo Octava Junta Ordinaria de Accionistas de Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. la que se realizó de forma presencial en el domicilio social y también bajo mecanismos remotos, según lo aprobado por el Directorio de la Sociedad en sesiones de 7 y 23 de abril de este año, respectivamente, y conforme lo permite la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero.

1. ASISTENCIA.

El señor Presidente dejó constancia que, además de los accionistas que suscribieron la hoja de asistencia y de aquellos accionistas que han recibido su Certificado de Asistencia conforme al procedimiento de participación a distancia a la Junta, se encontraban presentes también, don Andrea Battini, Gerente General de la Sociedad, don Guillermo Matte Roos, Gerente Legal de la Compañía, quien actuó como Secretario, y el propio señor Alfredo Orelli, Presidente del Directorio y de la Sociedad.

También dejó constancia que se encontraba presente doña Karla Guzmán, representante de la Superintendencia de Pensiones, y el Notario Público de Santiago, don Álvaro González Salinas.

2. PODERES, CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA, ASISTENCIA Y APERTURA DE LA SESION.

El señor Secretario dejó constancia que la convocatoria a la Junta se realizó mediante avisos publicados en el diario electrónico El Líbero, los días 14, 15 y 16 del presente mes, indicándose en ellos su objeto y habiéndose cumplido las demás formalidades exigidas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, indicó que el Balance General al 31 de diciembre de 2019 fue publicado el día 14 de abril de 2020 en el diario electrónico El Líbero, previa autorización de la Superintendencia de Pensiones. La Memoria, el Balance, Inventario, Actas, Libros e Informes de los Auditores Externos, señaló el Secretario, se encontraron a disposición de los accionistas y demás personas autorizadas para su revisión en el sitio web de la Sociedad, desde el día 14 de abril del presente año.

Las correspondientes comunicaciones legales fueron enviadas oportunamente a la Superintendencia de Pensiones, a la Comisión para el Mercado Financiero, y a las dos Bolsas de Valores del país.

Agregó el señor Matte, que concurrían a la Junta, accionistas que representan acciones en número suficiente al exigido por la Ley, encontrándose presentes o representadas en el acto 1.998.530.007 acciones con derecho a voto de las 2.036.690.512 acciones en que se dividía el capital suscrito y pagado de la sociedad a esa fecha. Éstas 1.998.530.007 acciones con derecho a voto, equivalían al 98,12% del capital suscrito y pagado, por lo cual existió quórum suficiente para sesionar y adoptar acuerdos válidos. Luego, indicó que la totalidad de los accionistas presentes o representados en la asamblea correspondían a titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Junta, de conformidad a la Ley, haciendo presente que los poderes presentados fueron revisados por los abogados de la Compañía, los que fueron recibidos conforme al procedimiento establecido por la sociedad y constatándose de que cumplían con las formalidades legales, los que serían guardados por el Secretario. Así, se encontraban presentes o representados en la Junta los siguientes accionistas:

Nombre	Acciones
1. ASESORIAS E INVERSIONES LOS OLMOS S.A.	1.753.887.469
2. INVERSIONES LAS GAVIOTAS LTDA.	167.250.560
3. INVERSIONES SORIA LTDA.	46.475.146
4. INVERSIONES HIRU LTDA.	19.082.407
5. SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTAS INMOBILIARIAS PIGOI LTDA	11.659.039
6. SUCESIÓN PATRICIO SILVA GARÍN	175.386

3. VOTACIONES.

El señor Secretario indicó que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, las materias sometidas a decisión de las Juntas de Accionistas deberían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, precisando que si así se solicitara la votación de cada una de las materias ser tratadas en esta Junta podría realizarse mediante sistema de papeleta, la que sería entregada a cada accionista al tratar la materia que deba ser sometida a votación. Luego, propuso a los señores accionistas efectuar las votaciones por aclamación, en cuyo caso los accionistas que disientan en alguna de las materias a votar, podrán efectuar sus observaciones a viva voz, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

4. LECTURA ACTA JUNTA ANTERIOR.

El señor Matte dejó constancia que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas se celebró con fecha 30 de abril de 2019, cuya acta fue firmada por quienes fueron designados para tal efecto en dicha Junta, conforme a lo dispuesto en la ley. Asimismo, informó que el acta indicada estuvo a disposición de los accionistas y público general en el sitio web de la Sociedad, por lo que propuso a la Junta omitir su Lectura y dar por cumplido aquel trámite, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

5. FIRMA DEL ACTA.

Acto seguido, el Secretario señaló que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, proponía designar para la firma del acta que se levante de la Junta, al representante del accionista, Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., don Alfredo Orelli, y al representante de los accionistas Inversiones Hiru Ltda. y Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda., don Cristian Pizarro Goicoechea, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

6. CUENTA DEL EJERCICIO 2019.

Posteriormente, el señor presidente dio lectura a la cuenta de los principales hitos ocurridos en el ejercicio del año anterior, indicando lo siguiente:

"Por la presente, tengo el agrado de presentarles la Memoria Anual y los Estados Financieros del año 2019, qué, como podrán apreciar en las páginas siguientes, evidencian que nuestra compañía ha evolucionado muy positivamente en sus resultados y que ha fortalecido en forma importante su gestión.

Durante el año 2019 obtuvimos muy buenas rentabilidades para todos los fondos de pensiones, aun cuando la fuerte crisis social y política que vivió el país durante los últimos meses del año afectó negativamente la rentabilidad en ese período. Por otra parte, la mencionada crisis social y política requirió una gran capacidad de reacción de nuestros equipos, y significó un importante desafío para mantener la continuidad operacional de la empresa, considerando que algunas de nuestras oficinas fueron destruidas, incendiadas u objeto de actos vandálicos. Asimismo, en todo el país existieron importantes dificultades de traslado y seguridad del personal, hechos que obligaron a recurrir a herramientas como el teletrabajo, la activación de planes de contingencia, entre otras medidas ad hoc, que hicieron posible que nuestra operación no fuera interrumpida.

Las dificultades vividas en Chile en la última parte del año 2019, y las que estamos viviendo hoy en el mundo entero, producto de la pandemia COVID-19 que en estos días acecha y causa estragos en muchos países, nos confirman que la estrategia digital y de fuerte inversión en tecnología que

iniciamos en los últimos años, son imprescindibles para enfrentar con fuerza el presente y el futuro. Afortunadamente, hoy contamos con las herramientas necesarias para que nuestros trabajadores puedan continuar sus labores desde sus hogares y en forma remota, velando por su seguridad y sin afectar los procesos del día a día. No obstante, aún tenemos importantes desafíos para continuar migrando los canales de atención de nuestros afiliados y pensionados a medios remotos, distintos de las sucursales y oficinas, así como para incrementar la bancarización de nuestros pensionados.

En línea con el plan estratégico de la Compañía, durante el año 2019 fortalecimos en forma muy importante las gerencias, con la contratación de excelentes profesionales en las áreas de Tecnología, Experiencia de Clientes, Ventas, Operaciones y en las áreas de control. Hoy contamos con un equipo de profesionales que tiene el objetivo de competir por el liderazgo en esta industria altamente competitiva, y nuestro controlador, el Grupo Generali, nos ha apoyado permanentemente en esta senda de crecimiento y excelencia que hemos emprendido, proyectándonos al futuro con decisión y confianza en que alcanzaremos nuestros objetivos.

Por otra parte, el debate sobre la reforma al sistema de pensiones se ha prolongado más allá de lo que quisiéramos, ya que urge mejorar las pensiones actuales y futuras de la población, y aquello no será posible si no se realizan los ajustes necesarios para incrementar el ahorro que disponen las personas al momento de pensionarse. La reforma es urgente en un contexto de desafíos crecientes en el mercado laboral, especialmente por el avance tecnológico, y de desafíos propios de todos los sistemas de pensiones en el mundo, como es el aumento en las expectativas de vida de la población, las menores tasas de natalidad, las bajas tasas de interés y los menores retornos esperados de las inversiones.

Quiero destacar y agradecer el alto grado de compromiso, energía y competencia ofrecida por todos quienes trabajan en PlanVital, ya que sin ellos no habría sido posible conseguir los importantes resultados obtenidos este año, ni tampoco superar exitosamente las dificultades vividas en Chile a finales de 2019 o las que hoy vivimos con la amenaza del COVID-19.

Es posible que este año enfrentemos nuestro mayor desafío en 39 años de historia, donde no solo amenaza una profunda crisis económica global, sino que también la salud y la vida de nuestros pensionados se encuentra en riesgo. Estoy seguro que con nuestros equipos seremos capaces de sortear exitosamente el desafío de proteger la salud de nuestros pensionados en los procesos de pagos de pensiones y canales de atención, y de gestionar exitosamente los fondos de pensiones en la inminente crisis económica que se avecina".

7. MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

El señor Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, presentó a consideración de la Junta: la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y los informes de los Auditores Externos, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de los Fondos de Pensiones que ésta administra, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2019. Luego de lo anterior, la Junta aprobó por unanimidad la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y los informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2019, tanto respecto de la Administradora de Fondos de Pensiones Planvital S.A. como de sus Fondos de Pensiones.

8. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.

A continuación, el señor Secretario presentó la Política de Inversión y Financiamiento aprobada por el Directorio de la Compañía, siendo ésta la siguiente: La principal inversión de la Administradora es el encaje a que se refiere el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.500, de 1980, que representa el 1% de los recursos administrados en cada fondo de pensiones, y se invierte en cuotas de los referidos fondos. Por su parte, los recursos de los fondos de pensiones son invertidos de acuerdo a la normativa del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones, al Régimen de Inversión definido por la Superintendencia de Pensiones y a la Política de Inversión y Solución de Conflictos de Interés de los fondos de pensiones disponible en el sitio web www.planvital.cl.

9. POLÍTICAS DE DIVIDENDOS.

El señor Secretario presentó la Política de Dividendos aprobada por el Directorio de la Compañía, siendo ésta la siguiente: La política de reparto de futuros dividendos consiste en distribuir anualmente un monto que, cumpliendo con el mínimo legal, permita mantener adecuadamente la operación y la

continuidad del negocio, su crecimiento y la seguridad de la compañía, considerando todos los factores de riesgo existentes en cada época. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades del Directorio para acordar el pago de dividendos provisorios, con cargo a las utilidades del ejercicio, si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitieran, haciéndose presente, en todo caso, que a esta fecha no existe acuerdo en tal sentido.

10. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

Luego haberse aprobado la Memoria, Balance y cuentas de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, el señor Secretario señaló que la utilidad obtenida por la Sociedad durante el año 2019, ascendió a la suma de $27.746.874.298-.

Asimismo, informó que la propuesta del Directorio es limitar la distribución de dividendos de las utilidades del año 2019, equivalente al mínimo legal obligatorio y que asciende a la suma de $8.324.062.289.

Conforme a lo anterior, propuso a la Junta aprobar una distribución del 30% de las utilidades distribuibles del año 2019, mediante el pago de un dividendo definitivo mínimo obligatorio de $8.324.062.289, a razón de $4,08705 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, el que sería puesto a disposición de los accionistas el próximo día 1 junio de 2020, por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad. Sometida a votación la propuesta, esta fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

Luego de lo anterior, hizo presente que existen utilidades retenidas de ejercicios anteriores, por un monto de $11.152.951.679

11. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE DIVIDENDOS.

A continuación, el señor Matte propuso a la asamblea que el pago de los dividendos acordados se efectuará de la siguiente forma: se pagará el dividendo que corresponda a cada accionista previa verificación de su identidad y de la cantidad de acciones de que es titular, en dinero efectivo en la sede social, o mediante cheque, vale vista o depósito en cuenta corriente, según indique por escrito el accionista. La suma que la Sociedad pagará a cada accionista, sería puesta a disposición de éstos el día 1 de junio de 2020, conforme ya fue acordado. Una vez puestos a disposición de los accionistas los dividendos, éstos no se reajustarían ni devengarían interés durante el tiempo que tarde el accionista en retirarlos de la Sociedad.

Sometida a consideración de la junta la propuesta indicada, ésta fue aceptada por la unanimidad de los asistentes.

Finalmente, dejó constancia que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho al dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior al 1 de junio del año 2020, conforme a lo acordado precedentemente.

12. CAPITAL Y RESERVAS DE LA SOCIEDAD.

Para los efectos de lo establecido en la Circular Nº 687 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy la Comisión para el Mercado Financiero, el señor Secretario informó a los señores Accionistas que los saldos de las cuentas de patrimonio de la Sociedad, una vez distribuidas las utilidades del ejercicio conforme a los acuerdos precedentes, serían los siguientes:

Capital autorizado (pagado)	36.243.962.493
Otras Reservas	(37.213.824)
Utilidad (pérdida) del Ejercicio	27.746.874.298
Utilidades acumuladas	11.152.951.679
Utilidad distribuible 2019	27.746.874.298
Dividendo Definitivo	8.324.062.289
Patrimonio Neto	66.782.512.357
Valor Libro por Acción	32,78

13. PERIODICO DE PUBLICACION DE AVISOS DE CITACION A JUNTAS DE ACCIONISTAS.

Para dar cumplimiento al Artículo 59 de la Ley Nº 18.046, el señor Presidente propuso a la Junta que los avisos de citación a Juntas de Accionistas se publiquen en el diario electrónico El Líbero, cuyo

sitio web es www.ellibero.cl, propuesta que, sometida a consideración de la junta, fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

14. AUDITORES EXTERNOS.

El señor Presidente informó que para la elección de los auditores externos del ejercicio 2020, el Directorio ha propuesto a la Junta, como primera preferencia, a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA., y como otras preferencias, en el siguiente orden de prelación, a KPMG Auditores Consultores Ltda, Deloitte, Kreston MCA, ARTL (Nexta Internacional) y J&A Auditores Consultores para que durante el ejercicio 2020 examinen y emitan su opinión profesional respecto de la contabilidad, balances y estados financieros de la Sociedad y de los Fondos de Pensiones.

La proposición se funda en que todas las empresas presentadas poseen reconocido prestigio nacional e internacional, y poseen una extensa experiencia en la industria de Administradoras de Fondos de Pensiones. Asimismo, cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se trata de empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Los principales antecedentes tenidos en consideración para la definición del orden de prioridad y preferencia antes señalado, fueron publicados en la página web de la compañía desde el día 23 de este mes, y se resumen en los siguientes:

a) Independencia.

Si bien EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA ha sido la firma de auditoría externa de AFP Planvital S.A. desde el año 2013, por lo que su contratación por el ejercicio 2020 significaría un octavo año de revisión de esa firma auditora, aquello no afecta la independencia del auditor, habida consideración del cambio de Socio a cargo de los procesos de la AFP que se ha producido en estos años de servicio. Asimismo, se hace presente que dicha empresa es la que presta servicios de auditoría a todo el Grupo Generali, a nivel global. Por su parte, Kreston MCA, Deloitte, KPMG Auditores Consultores Ltda, ARTL (Nexta Internacional) y J&A Auditores Consultores no han sido la firma de auditoría externa de AFP Planvital en los últimos ejercicios, lo que permitiría dar una nueva opinión independiente.

b) Experiencia.

EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA es la empresa de auditoría de diversas Administradoras de Fondos de Pensiones, lo que da cuenta de la experiencia y conocimientos que tiene en esta industria. Por su parte, la experiencia de Deloitte y KPMG Auditores Consultores Ltda. consta por haber sido empresa de auditoría de diversas AFP, lo que da cuenta de la experiencia y conocimientos que tiene en esta industria. Por último, respecto de la experiencia de Kreston MCA, ARTL (Nexta Internacional) y J&A Auditores Consultores, esas firmas no tienen experiencia en auditoría de AFP, sin perjuicio que miembros de su staff cuentan con dicha experiencia.

c) Costo.

El valor de la propuesta de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA auditoría para el año 2020, incluyendo las revisiones normativas adicionales, corresponde a 3.645 UF. El valor de Kreston MCA, es de 1.800 UF. El valor de la propuesta de Deloitte, corresponde a 4.100 UF. El valor de la propuesta de KPMG Auditores Consultores Ltda., es de 3.300 UF. El valor de la propuesta de ARTL (Nexta Internacional) es de 2.190 UF. Por último, el valor de la propuesta de J&A Auditores Consultores es de 1.900 UF. Todas las cotizaciones se ubican dentro de los rangos de mercado.

d) Horas.

La propuesta de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA es equivalente a la cantidad de 3.033 horas profesionales consideradas en la cotización. La propuesta de Kreston MCA equivale a 2.300 horas profesionales. La propuesta de Deloitte no informó horas profesionales. Por su parte, la propuesta de KPMG Auditores Consultores Ltda. equivale a 3.500 horas profesionales consideradas en la cotización. La propuesta de ARTL (Nexta Internacional) equivale a 2.700 horas profesionales. Por último, la propuesta de J&A Auditores Consultores contiene la cantidad equivalente de 2.950 horas profesionales consideradas en la cotización.

e) Cumplimiento.

EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA ha recibido dos sanciones de la Comisión para el Mercado Financiero, la primera en febrero del año 2018 y la segunda en septiembre del año 2019, respectivamente, en tanto KPMG Auditores Consultores Ltda. recibió una sanción de la Comisión para el Mercado Financiero en agosto del año 2018. Respecto de las empresas de auditoria Kreston MCA, Deloitte, ARTL (Nexta Internacional) y J&A Auditores Consultores no han recibido sanción de la Comisión para el Mercado Financiero en el ejercicio 2019, ni en lo que va corrido del presente año.

El Directorio decidió tomar la providencia de solicitar que el socio de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA afectado por las multas, no participe de los procesos de auditoria a contratar, sea como Socio responsable de los proyectos o bien como Socio Revisor de Calidad, ello en razón de sus responsabilidades en los hechos a que se refieren las Resolución 570/2018 y 5819/2019 de la Comisión para el Mercado Financiero.

En consecuencia de lo anterior, el señor Presidente sometió a votación la proposición de designar a EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías SpA. como empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2019, por un costo anual de 3.645 Unidades de Fomento, la que fue aprobada por la unanimidad de los asistentes.

15. <u>ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.</u>

El señor Matte indicó que atendido a que durante el año 2019 la Sociedad alcanzó los requisitos señalados en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, corresponde a esta Junta proceder con la elección de, al menos, un director independiente y, por consiguiente, renovar la totalidad del Directorio.

Al respecto, el accionista controlador de la Sociedad ha propuesto a esta Junta los siguientes candidatos a director, en la calidad de titulares, según se indica:

1. Don Alfredo Orelli como director titular;
2. Don Andrea Rabusin como director titular;
3. Don Javier Marín como director titular;
4. Doña Sara Bendel Manríquez como director titular;

Asimismo, los accionistas Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda. e Inversiones Hiru Ltda., que en conjunto son titulares de más del 1,5% de las acciones de la sociedad a esta fecha, presentaron como candidatos a Director Autónomo, en calidad de Titulares y Suplentes, y a Director Independiente, en calidad de titular, según en seguida se indica, a las siguientes personas:

5. Don Cristián Marcel Pizarro Goicoechea, como director autónomo titular, y don Cristián Gonzalo Zárate Pizarro, como su director suplente;
6. Don Oscar Andrés Spoerer Varela como director autónomo titular, y don Joaquín José Solar Larraín, como su director suplente; y, a
7. Don Mario García Arias, como director independiente titular.

El señor Matte dejó constancia que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.500 de 1980 y la normativa de la Superintendencia de Pensiones, y de lo indicado en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, la Sociedad ha recibido las declaraciones juradas de cada uno de los candidatos antes indicados, en las que consta que no se encuentran afectos a ninguna de las inhabilidades que establece la Ley para desempeñar el cargo de director en esta Administradora de Fondos de Pensiones, así como de su condición de autonomía e independencia, respecto de la Sociedad, para el caso de los autónomos e independiente, respectivamente. Asimismo, dejó constancia que las citadas declaraciones juradas y los currículum vitae de cada uno de los candidatos fueron publicados en la página web de la Sociedad.

Continuando el señor Matte, indicó que, existiendo tantos candidatos como cargos disponibles, procedió a efectuar la votación para la elección, resultando todos electos por unanimidad, en los cargos que cada uno había sido propuesto.

Por último, el señor Secretario, para los efectos de lo establecido en la Circular Nº 1956 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy la Comisión para el Mercado Financiero, dejó constancia que el accionista controlador, Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., emitió su voto a favor de don Mario García Arias.

16. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO.

El señor Secretario indicó que las remuneraciones percibidas y pagadas a los directores durante el ejercicio 2019, por concepto de dietas por asistencia a sesiones del Directorio; por asistencia al Comités; y, gastos incurridos en el desempeño de sus funciones, se encuentran detalladas respecto de cada director en la página 25 de la Memoria Anual de la Compañía, la que había estado a disposición de todos los accionistas, por lo que proponía omitir su lectura, aprobarlas y dar por cumplido aquel trámite.

Sometida a votación la proposición precedente, ésta fue aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes.

17. REMUNERACIÓN DIRECTORES Y COMITÉS.

El señor Matte dejó constancia que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 para este año 2020 se constituirá el Comité de Directores del referido artículo, cuyas funciones principales serán las siguientes: el examen de los informes de los auditores externos, balances y estados financieros; la proposición de auditores externos de cada ejercicio; la revisión de operaciones entre partes relacionadas; la revisión de sistemas de remuneraciones y planes de compensación al interior de la empresa; preparar un informe anual de su gestión; informar al directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no formen parte de la auditoría externa y, las demás materias que señale los estatutos sociales, o que le encomiende la junta de accionistas o el directorio. Dicho Comité reemplazará al Comité Especial de la Sociedad.

Además, correspondía a esta Junta determinar la remuneración de los miembros del Comité de Directores del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y el presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Comité y sus asesores para el ejercicio 2020.

El señor Secretario informó que el accionista Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A., controlador de la Sociedad, habría solicitado se proponga fijar la remuneración del Directorio para el año 2020, en las sumas siguientes:

a) Dieta del Directorio. Una suma mensual para los señores Directores y para el señor Presidente equivalente a 146 y a 201 Unidades Tributarias Mensuales, respectivamente, independiente del número de sesiones que se celebren cada mes y a las que asista el director. Los Directores Suplentes tendrán derecho a dieta sólo en aquellos meses en que hayan participado en al menos una sesión con derecho a voto.

b) Dieta de Comités. Una suma mensual por cada comité de 55 Unidades Tributarias Mensuales. Por otra parte, se propuso un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y de sus asesores, equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del mencionado Comité, de conformidad con la ley.

c) Dieta por representación de la sociedad ante la Asociación Gremial, para aquel director al que el Directorio delegue esa función, una suma mensual equivalente a 28 Unidades Tributarias Mensuales.

d) Autorizar expresamente al Directorio para establecer otras comisiones o comités de apoyo a su gestión y contratar las asesorías que el interés de la Sociedad recomiende, pudiendo fijar en ambos casos, los honorarios, remuneraciones y demás expensas que proceda pagar por estos conceptos.

Sometidas las proposiciones precedentes a votación de los accionistas, éstas fueron aprobadas por unanimidad.

18. INFORMACION DEL PRESIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 147 DE LA LEY Nº 18.046.

En relación con lo dispuesto en el Artículo 147 de la Ley Nº 18.046, el Secretario indicó que durante el año 2019 y lo que va corrido del año 2020, la Compañía no ha celebrado actos o contratos que deban ser informados a la junta de accionistas conforme al número 3 de la norma citada. Sin perjuicio de esto, indicó que en la memoria anual se ha informado el detalle de las inversiones mantenidas con sociedades relacionadas.

19. ACUERDOS DE DIRECTORIO ADOPTADOS CON VOTO EN CONTRA.

Luego, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4º del Artículo 48 de la Ley Nº 18.046, el señor Presidente informó a la Junta que todos los acuerdos adoptados por el Directorio durante el ejercicio 2019 fueron aprobados por unanimidad de los Directores asistentes.

20. REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.

El señor Presidente, con el objeto de proceder a efectuar las presentaciones y requerimientos que fueran pertinentes a la autoridad en relación a los puntos tratados en la Junta, así como también, aceptar las modificaciones, adecuaciones, aclaraciones o correcciones que indique la Comisión para el Mercado Financiero o la Superintendencia de Pensiones, propuso facultar para ello a los señores José Joaquín Prat Errázuriz y Guillermo Matte Roos, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, pudieran realizar todos los trámites necesarios, incluyendo la suscripción de escrituras públicas de correcciones o adecuaciones o complementarias, y para practicar las publicaciones, inscripciones, subinscripciones y anotaciones en los registros pertinentes.

Conforme lo manifestado por la presente Junta, dejó constancia que ésta ha acordado facultar a los señores Prat y Matte con las atribuciones ya indicadas.

21. VARIOS.

El señor Orelli, ofreció la palabra a los señores accionistas, sin que ninguno hiciera uso de ella.

Finalmente, el señor Presidente indicó que atendido a que no quedan otros puntos que tratar, agradeció la asistencia de todos los señores presentes, y levantó la sesión a las 10:36 horas.

Para constancia, firman:

Alfredo Orelli

Firmado digitalmente por Alfredo Orelli
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Alfredo Orelli, o=AFP Planvital S.A., ou=Directorio, email=orelli43@yahoo.com, c=CL
Fecha: 2020.05.07 11:19:39 -04'00'

Alfredo Orelli
Presidente
p.p. Asesorías e Inversiones Los Olmos S.A.

Guillermo Matte Roos

Firmado digitalmente por Guillermo Matte Roos
Fecha: 2020.05.05 12:15:09 -04'00'

Guillermo Matte Roos
Secretario

Andrea Battini

Firmado digitalmente por Andrea Battini
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, o=CertiNet S.A., ou=Firma Electronica Avanzada G2, ou=CertiNet, ou=Condiciones en www.certisur.com/rpa-certinet-avanzada (c) 2014, cn=Andrea Battini, email=andrea.battini@planvital.cl
Fecha: 2020.05.06 10:16:26 -04'00'

Andrea Battini
Gerente General

Cristian Marcel Pizarro Goicochea

Firmado digitalmente por Cristian Marcel Pizarro Goicochea
Fecha: 2020.05.07 11:16:18 -04'00'

Cristián Pizarro Goicoechea
p.p. Sociedad de Inversiones y Rentas Inmobiliarias Pigoi Ltda
p.p. Inversiones Hiru Ltda.